



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N°09**

De 26 de enero de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con la FUNDACIÓN MARVIVA, para el desarrollo de proyectos y/o programas de interés mutuo en materia de gestión de residuos y reducción de desechos sólidos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, tiene proyectado el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen buenas prácticas ambientales, como el manejo de residuos sólidos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, enfocando sus acciones en actividades tales como la promoción de la separación de los residuos en la fuente de generación, la recolección en sitios seleccionados de la ciudad y el reciclaje y/o valorización de los residuos, coadyuvando así a construir una sociedad más próspera al priorizar el bienestar de las comunidades, procurando un ambiente sano;

Que FUNDACIÓN MARVIVA, es una organización regional, no gubernamental, sin fines de lucro, creada desde el año 2002, con la misión de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos en el Pacífico Tropical Oriental, con énfasis en Costa Rica, Panamá y Colombia, mediante iniciativas que incluyen el fortalecimiento de capacidades, asesoría técnica y científica a gobiernos nacionales y locales, comunidades, empresas y otros entes encargados de la formulación de políticas y/o acciones encaminadas a la planificación y gestión integral de los espacios marinos costeros y de sus recursos;

Que el Municipio de Panamá y FUNDACIÓN MARVIVA, reconocen el impacto negativo que produce en el medio ambiente y en la calidad de vida de los habitantes del distrito capital, la contaminación por desechos sólidos, incluidos los plásticos desechables;

Que FUNDACIÓN MARVIVA ha propuesto al Municipio de Panamá una colaboración para llevar a cabo proyectos que contribuyan a una gestión integrada de los residuos y a la reducción de la generación de desechos, así como al fortalecimiento de capacidades y al desarrollo de actividades de sensibilización;

Que el Municipio de Panamá considera que los objetivos de FUNDACIÓN MARVIVA, son cónsonos con la misión y visión de la institución, por lo que el Alcalde del distrito de Panamá, presenta a consideración de esta Cámara Edilicia la solicitud de aprobación para suscribir este Convenio Marco de Cooperación;

Que del Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, tal como quedó modificada por la Ley 52 de 1984, se desprende que el Alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, por ejemplo la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que en su Artículo 14, la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con FUNDACIÓN MARVIVA, para el desarrollo de proyectos y/o programas de interés mutuo en materia de gestión de residuos sólidos.



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°09  
De 26/01/2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** No se asumirán compromisos financieros con la suscripción del convenio marco, el cual tendrá una vigencia de dos (2) años prorrogables, a partir de la emisión del refrendo por parte de la Contraloría General de la República y se desarrollará mediante acuerdos específicos, los cuales también deberán ser sometidos al refrendo de la Contraloría General de la República.

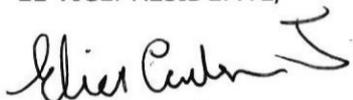
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

*Maritza Mojica. -*

Acuerdo No.09  
De 26 de enero de 2021

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
Panamá, 26 de enero de 2021

**Sancionado:**  
EL ALCALDE

  
JOSÉ LUIS FÁBREGA

**Ejecútese y Cúmplase:**  
SECRETARIA GENERAL

  
MIRIAM E. LORENZO M.